FECHA	19	09	2023	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
	DD	MM	AAAA	DEPENDENCIA

OTROSI: ADICIÓN [] PRÓRROGA [] MODIFICACIÓN CONTRACTUAL [X]

A. ANTECEDENTES

CONTRATO:	120-2023 convenio de Asociación
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos para la realización de los servicios de Atención Integral a nueve (9) adultos mayores, residentes en el centro bienestar del anciano (C.B.A) san José, del municipio de Granada Antioquia, de los grupos poblacionales del SISBEN (A, B, C) con el fin de brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	8 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20 de abril de 2023
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	20 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE NIT 890906139-3 Representante Legal BENANCIO DE JESUS OCHOA CARDONA CC: 70752833 DE Guarne Ant
CC / NIT	8909061393
SUPERVISOR:	DURLEY OSPINA YEPES

B. PRÓRROGAS

OTROSI	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

C. SUSPENCIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENCIONES

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

D. VALORES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($160.000.000) Ciento Sesenta Millones de Pesos M/L

VALOR ADICIONES

OTROSI	VALOR ($)
N°01	$ 18.452.835

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ($178.452.835) Ciento Sesenta Millones de Pesos M/L

OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar un otro si de:

ADICIÓN:		Al contrato anteriormente citado de $
PRÓRROGA:		Al contrato anteriormente citado
SUSPENSIÓN:		Al contrato anteriormente citado de _____ días
OTROS:	X	Modificación de forma de pago

E. ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO

Hasta el 18 de agosto del 2023, el contrato se encuentra en un avance de ejecución del 64%

Valor actual del contrato: $ 178.452.835
Valor cancelado: $ 98.452.835
Saldo $ 80.000.000

F. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Dentro del recurso de estampilla departamental a través de la RESOLUCIÓN S2023060053041 del 5 de mayo 2023 de la Secretaria de Inclusión Social y Familia – Gerencia de Personas mayores "Por medio de la cual invierten y transfieren los recursos recaudados por concepto de estampilla para el Bienestar del adulto mayor del Departamento de Antioquia", con el proyecto social del municipio de Granada Antioquia denominado "Asistencia al adulto mayor Granada Antioquia" se destinó para la atención de los adultos mayores del Centro de Bienestar al adulto mayor San José el valor de $18.452.835.

Por lo anteriormente descrito, en el municipio de Granada Antioquia y dando cumplimiento al proyecto social "Asistencia al adulto mayor de Granada", se realizó adición al presupuesto del Convenio de Asociación 120-2023 a través del Otrosí N° 01 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la realización de los servicios de Atención Integral a nueve (9) adultos mayores, residentes en el centro bienestar del anciano (C.B.A) San José, del municipio de Granada Antioquia, de los grupos poblacionales del SISBEN (A, B, C) con el fin de brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida con los servicios de alimentación, hospedaje, suministro de medicamentos y cuidados integrales.

Que los recursos aportados por la secretaria de Inclusión Social y Familia – Gerencia de Personas mayores, bajo la RESOLUCIÓN S2023060053041 del 5 de mayo 2023, establece que el giro de los recursos al CBA SAN JOSE, debe hacer conforme a lo establecido en el proyecto, esto es, mediante un único pago, el cuál hasta el momento no se ha realizado, y no se tuvo en cuenta en el otro sí # 1, ya que el pago realizado por valor de 18 millones de este otro sí se realizó con fuente de financiación "estampilla municipal" de recursos del municipio, y la forma de pago como estaba para hacerlo de la resolución departamental no se ajustaba al único pago solicitado. Esto de acuerdo a respuesta a Memorando con radicado interno # 000172 del 15 de septiembre de 2023 el cual adjunto al presente estudio previo.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la forma de pago del contrato, la cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO - El valor total del contrato es de Ciento setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos ($178.452.835,00), El MUNICIPIO pagará a CBA SAN JOSÉ su valor correspondiente, así: Se pagaran mediante cuatro (04) actas de avance cada una por valor de diecisiete millones quinientos mil pesos M/L ($17.500.000); dos (02) actas de dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos M/L ($18.452.835) cada una; y tres (03) actas de avance por valor de diecisiete millones ciento ochenta y dos mil trecientos ochenta y ocho pesos ($17.182.388) cada una. **FORMA DE DESEMBOLSO**: pagos de acuerdo a las actas de avances presentadas por CBA SAN JOSÉ, previa presentación del informe del desarrollo de las actividades, de acuerdo a la ejecución del convenio previa certificación del interventor o supervisor del convenio.

G. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993 y el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 del 07 de Julio de 2008 – Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre la modalidad de Selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones, establece los límites bajo los cuales se pueden adicionar los contratos estatales, en efecto, la regla general es que pueden ser adicionados ilimitadamente en tiempo y tan sólo hasta 50 por ciento de su valor inicial. En este sentido, la adición del contrato se deberá entender que se realiza con el contrato inicialmente celebrado, diferente situación si éste se terminó y la entidad contratante decide no continuarlo y de igual forma la entidad estará en total libertad para contratar la misma labor con otro contratista de persistir la necesidad a tal servicio.

H. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la presente modificación no se afecta los rubros presupuestales.

I. GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA

NO APLICA

Datos de quién elabora	Datos de quién revisa
Firma	Firma
DEISY YURANI MUÑOZ RODAS Contratista – Gerontóloga	**DURLEY OSPINA YEPES** Secretaria General y de Gobierno
Nombre	Nombre

Fecha de Revisión	
	19-09-2023

Alcaldía Granada - Antioquia	**MEMORANDO**	**Código: PDO-FR-05**
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 2

200

Granada,

14/09/2023

Para: GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

De: DURLEY OSPINA YEPES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Referencia: Convenio 120-2023 Centro de Bienestar al adulto mayor San José
Asunto: Solicitud aclaración del pago Otrosí N°01

Cordial saludo,

Dentro del recurso de estampilla departamental, a través de la RESOLUCIÓN S2023060053041 del 5 de mayo 2023 de la Secretaria de Inclusión Social y Familia – Gerencia de Personas mayores "Por medio de la cual invierten y transfieren los recursos recaudados por concepto de estampilla para el Bienestar del adulto mayor del Departamento de Antioquia", con el proyecto social del municipio de Granada Antioquia denominado "Asistencia al adulto mayor Granada Antioquia" se destinó para la atención de los adultos mayores del Centro de Bienestar al adulto mayor San José el valor de $ 18.452.835.

Por lo anteriormente descrito, la Secretaria General y de Gobierno realizó el Otrosí N°01 al Convenio 120-2023, con el objetivo de ejecutar el Proyecto Social realizado con la Gerencia de Personas Mayores, por tal motivo se debía realizar el pago por valor de ($18.452.835) DIECICHO MILLONES CUATROCINTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 354 del 31 de mayo 2023 y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal N° 323 del 13 de junio 2023, Fuente Estampilla del Departamento de Antioquia.

Por consiguiente, se pasó la cuenta de cobro el día 24 de julio a la Secretaria de Hacienda, la cual realizó el pagó desde otra fuente correspondiente a la estampilla de adulto mayor municipal.

Por ello, se requiere que desde la Secretaria de Hacienda nos informen cual es el proceso que se debe realizar para el pago efectivo de ($18.452.835) DIECICHO MILLONES CUATROCINTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS de la Estampilla del Departamento en ejecución del proyecto Social, Dado que la

Gerencia de Personas mayores requiere la Liquidación del proyecto con los respectivos soportes

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

DURLEY OSPINA YEPES
Secretaria General y De Gobierno

Proyectó	Revisó	Aprobó
Deisy Yurani Muñoz Rodas. Contratista – Gerontóloga	Durley Ospina Yepes. Secretaria General y de Gobierno.	Durley Ospina Yepes. Secretaria General y de Gobierno
Firma:	Firma:	Firma:

CORRESPONDENCIA INTERNA
Radicado N°: 000172
Código Asunto: 2001903
CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES
Fecha: 15/09/2023 Hora: 12:46 PM
ALCALDIA MUNICIPAL

Alcaldía Granada - Antioquia	MEMORANDO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 2

400

Granada, 15/09/2023

Para: DURLEY OSPINA YEPES
Secretaria General y de Gobierno

De: GLORIA EMILSE GARCÍA ARBELÁEZ
Secretaria de Hacienda

Referencia: Convenio 120-2023 Centro de Bienestar al adulto mayor SaN José

Asunto: Respuesta a Memorando con Radicado 000170 - Aclaración del Pago Otro sí N°01

Cordial saludo,

Dando respuesta al memorando recibido el día 14 de septiembre de 2023 y luego de efectuar revisión al Convenio N°120 de 2023 y al pago del Otrosí N°01 del mismo, se pudo evidenciar lo siguiente:

- Este convenio se encuentra alimentado de dos fuentes de financiación: 1) Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor del Nivel Municipal, 2) Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor del Nivel Departamental.
- Por error involuntario, el pago correspondiente a la cuenta de cobro del Otrosí N° 01 del 24 de julio de 2023, se efectuó de la fuente de financiación 1) Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor del Nivel Municipal (Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°203 del 13 de marzo 2023 y Compromiso Presupuestal N°323 del 13 de junio 2023), debido a que en la autorización de pago no se especificó la fuente de financiación que debía afectarse, por cuanto el formato no cuenta con este campo para su diligenciamiento.

De acuerdo con lo anterior y considerando que el convenio de la referencia se encuentra vigente y que se realizó pagó de los servicios prestados, es necesario efectuar otro sí al mismo modificando la forma de pago, para poder cancelar en el próximo desembolso la factura por valor de ($18.452.835) DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, correspondiente a los recursos de Estampilla Pro Bienestar del Adulto

Mayor del Nivel Departamental y así poder liquidar con la Gerencia de Personas Mayores del Departamento y presentar los respectivos informes de ejecución de estos recursos.

Adicionalmente, se sugiere lo antes posible, modificar el formato de autorización de pago, en el cual se determine el valor a causar por cada fuente de financiación, para evitar este tipo de situaciones.

Agradeciendo su atención,

GLORIA EMILSE GARCÍA ARBELÁEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ SECRETARIA DE HACIENDA	Revisó GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ SECRETARIA DE HACIENDA	Aprobó GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ SECRETARIA DE HACIENDA
Firma:	Firma:	Firma: